

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

Señores

GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CUCHARA AUTOEMPACABLE CON SEGURO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un utensilio de cocina o cubierto del tipo cuchara a partir de preformas de papel que sea transportable de forma cómoda y sin ocupar mucho espacio dentro de un contenedor de transporte de alimentos de un usuario, que al mismo tiempo posea una disposición de aseguramiento para evitar el desarmado del cubierto aún cuando no esté siendo sostenido por el usuario, que posea rigidez y soporte para contener alimento sin desarmarse.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una cuchara autoempacable con seguro es una preforma plana de tres segmentos que se encuentra plegada sobre sí misma, conformando su propio empaque, pues el segmento del contenedor se encuentra adentro, aislado entre los dos segmentos del asa de la cuchara. El sistema de grafados de la cuchara permite abrir el seguro, desplegar los segmentos de la cuchara, doblar el eje del asa y trabar los ganchos del seguro de armado para mantener la estructura del asa. La cavidad de la cuchara se forma por la flexión sobre las líneas de doble grafado del contenedor.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 19 de agosto de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 6 hacen referencia a los dibujos, según la expresión: “Figura X, Y; Z” presente a lo largo de todo el pliego de reivindicaciones. Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos y en su lugar completar con los números de referencia faltantes para cada elemento técnico o característica esencial de la invención sin hacer ninguna referencia a las ilustraciones, si bien el capítulo de enmiendas cuenta

Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

con algunos números de referencia, se recomienda reescribir y relacionar cada número entre paréntesis para cada característica.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de agosto de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2014069933	“Patterning for constructable utensil”	13 de marzo de 2014
D2	WO2020043251	“Folding spoon, method and apparatus for manufacturing such folding spoon”	5 de marzo de 2020
D3	US2014238987	“Foldable spoon and method for making”	28 de agosto de 2014

D1¹ divulga un sistema y método para reducir los costes de fabricación de utensilios construibles con patrones y mejorar su constructibilidad. Un utensilio construible incluye un conjunto de ranuras (por ejemplo, un cuarteto de ranuras que incluye un par exterior y un par interior, un único par de ranuras u otro número de ranuras) que están conformadas para converger cuando se mueven desde una región de cuenco hacia la porción de mango. (Resumen).

D2² divulga una cuchara plegable y un método y un aparato para fabricar dicha cuchara plegable. La cuchara (1) comprende una porción de mango (3) conectada a una porción de cuenco (4). Un eje longitudinal (10) que divide una pieza en bruto plana (2) en dos mitades generales simétricas (11, 12), y una pluralidad de ranuras dispuestas en dicha pieza en bruto plana que incluyen una ranura de mango longitudinal (9) que se extiende desde un borde lateral delantero (6) a lo largo de dicho eje longitudinal hacia un borde lateral trasero (7) opuesto a dicho borde lateral delantero y que termina en la porción de cuenco. (Resumen).

D3³ divulga una cuchara plegable. El mango de una cuchara incluye pliegues en el vértice y pliegues en valle que se utilizan para crear un mango resistente. Una sección de copa de cuchara está conectada al mango de la cuchara. Los pliegues en el vértice de la cuchara, los pliegues en valle de la cuchara y la sección de copa de la cuchara se forman preferiblemente a partir de una sola lámina de material plegable. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2014069933A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20140313&D B=&locale=en_EP

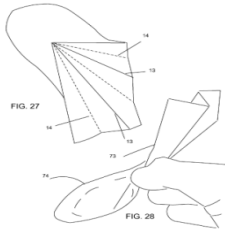
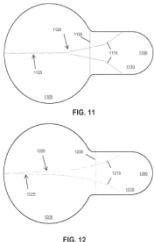
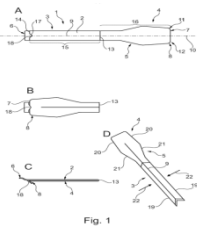
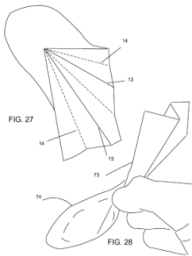
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2020043251A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20200305&D B=&locale=en_EP

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2014238987A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20140828&D B=&locale=en_EP

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0011731 del 19 de agosto de 2022) refiere a: “Una cuchara autoempacable (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una cuchara autoempacable con seguro caracterizada por	Un utensilio construible. (Párr. 13).	Cuchara plegable, que comprende: (Reiv. 1).	Cuchara plegable formada a partir de una lámina. (Reiv. 1).
Lamina con sistema de plegamiento de forma oblonga.	(...) que incluye una hoja de cartón rígido generalmente plana deformable. (Párr. 13).	Una pieza en bruto plana. (Reiv. 1).	Los pliegues de vértice de cuchara, los pliegues de valle de cuchara y la sección de copa de cuchara se forman preferiblemente a partir de una sola lámina de material plegable. (Párr. 12).
De bordes curvilíneos.	(...) simétricas en donde el segundo extremo proximal está acoplado al primer extremo distal y en donde el segundo extremo distal incluye un borde libre curvilíneo. (Párr. 13).	Las ranuras del cuenco son ranuras lineales. Sin embargo, alternativamente, las ranuras del cuenco pueden ser curvas. (Pág. 9, líneas 10 a 15).	Ver figs. 27 y 28, se aprecian bordes curvilíneos. 
Dividida en tres segmentos ovoides a lo largo de un eje longitudinal, donde cada segmento de la corresponde a un segmento de la cuchara.	(...) una porción de asa que tiene: una longitud de asa (...) y una porción terminal que tiene: una longitud de porción terminal que se extiende desde un segundo extremo proximal hasta un segundo extremo distal. (Párr. 13). Ver figs. 11 y 12, se aprecian la sección de cuchara, sección intermedia y un asa de armado y plegado. 	Una primera muesca lateral está dispuesta en dicha porción de mango en una posición más cercana a dicho borde lateral trasero que a dicho borde lateral delantero y que se extiende transversalmente a dicho eje longitudinal. (Pág. 4, líneas 20 a 25). Ver figs. 1A, 1B, 1C y 1D, se aprecian 3 secciones conformadas por cuenco, intermedia y asa de usuario. 	Los pliegues de vértice de cuchara, los pliegues de valle de cuchara y la sección de copa de cuchara se forman preferiblemente a partir de una sola lámina de material plegable. (Párr. 12). Ver figs. 27 y 28, se aprecian 3 secciones conformadas por cuenco, sección intermedia (13, 14) y un asa de manipulación de usuario. 



Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

El primer segmento o anterior es el contenedor de la cuchara.	Un patrón de ranurado formador de cuenco que incluye un primer ranurado continuo dispuesto sobre la pieza en bruto. (Párr. 13).	Una porción de cuenco. (Reiv. 1).	Una sección de copa de cuchara conectada a dicho mango de cuchara. (Reiv. 1).
El segundo segmento está demarcado por los pliegues de empaque de la cuchara	Formando los ejes alineados un eje de pliegue central alrededor del cual la porción de asa y la porción terminal son generalmente simétricas. (Párr. 13).	(...) tiene un extremo delantero y un extremo trasero plegables a lo largo de líneas de plegado y líneas de ranurado para formar una cuchara. (Reiv. 1).	Los pliegues de vértice de cuchara, los pliegues de valle de cuchara y la sección de copa de cuchara se forman preferiblemente a partir de una sola lámina de material plegable. (Párr. 12).
El tercero es el segmento posterior del asa.	La porción de asa hacia un segundo punto sobre la pieza en bruto en un primer borde lateral próximo al primer extremo distal. (Párr. 13).	Comprende una porción de mango. (Reiv. 1).	Un mango de cuchara. (Reiv. 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: En el presente documento se analizan la aplicación y la disposición de un patrón de rayado para formar un cuenco sobre una pieza en bruto plana que produce un cuenco en un utensilio construible cuando se construye/distorsiona una pieza en bruto no construida y no distorsionada a lo largo de una línea de plegado, propagándose la distorsión a lo largo de las rayaduras del patrón de rayado. (Párr. 37).
- Reivindicación 3: El patrón de rayado para formar un cuenco incluye, cuando está presente, rayaduras que definen un eje de plegado, así como aquellas que propagan cualquier plegado/distorsión que crea el cuenco. (Párr. 37).
- Reivindicación 4: Las ranuras exteriores 405 y las ranuras interiores 410 no se cruzan sino que se detienen y producen una discontinuidad 415 en el patrón de ranurado. Las ranuras internas 410 se extienden más allá de la porción del cuenco que las ranuras externas 405, y las ranuras internas 410 cruzan una línea de doblez de las ranuras externas 405. Separada de la discontinuidad 415 hay una ranura lineal longitudinal 420 que se extiende desde la discontinuidad 415 hasta la parte trasera de la región del mango. (Párr. 51).
- Reivindicación 6: Puede haber una magnitud diferente de separación longitudinal entre las ubicaciones longitudinales. En algunas implementaciones, un ángulo de incidencia de los segmentos de ranura cortos con respecto al eje longitudinal puede variar cuando se conectan al punto de inflexión respectivo. (Párr. 61).

De igual forma, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:



Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

- Reivindicación 2: las ranuras del cuenco son ranuras lineales. Sin embargo, alternativamente, las ranuras del cuenco pueden ser curvas.
- Reivindicación 3: La parte más externa del cuenco, donde no se proporcionan ranuras de cuenco, permanecerá en una condición plana. De este modo, la porción de cuenco será muy cómoda para que un usuario la coloque en su boca. Ningún borde lateral afilado de la porción de cuenco entrará en contacto con los labios del usuario. De este modo, el producto se vuelve sorprendentemente fácil de usar y, al mismo tiempo, tendrá la capacidad de mantener productos líquidos en la parte de la porción de cuenco más cercana a la porción de mango. (Pág. 8, línea 30 a pag. 9, línea 5).
- Reivindicación 5, 6: Al doblar la cuchara alrededor de la primera muesca lateral, el borde lateral se proporcionará a lo largo de la segunda muesca lateral. Al ver que se proporciona la solapa de retención, es fácil doblar la cuchara alrededor de la segunda muesca lateral, colocando así la solapa de retención detrás del área del borde en el borde lateral. De este modo, el área del borde se retendría en una posición entre la solapa de retención y el área del borde de la porción del mango adyacente a la segunda muesca lateral. (Pág. 4, línea 30 a pag. 5, línea 5).

Por su parte, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: FIGS. Las FIGS. 8-10 muestran los pliegues básicos utilizados para crear una cuchara preferida. Estos pliegues se pueden modificar según se desee para crear múltiples variaciones del diseño básico. Como se muestra en la FIG. 7, las líneas continuas representan un vértice y las líneas de puntos representan valles. (Párr. 39).
- Reivindicación 3 y 5: En la FIG. 40, el usuario ha apretado el extremo superior del papel en los puntos 645 y 646. Esto ha hecho que la porción de copa 204 comience a formarse como se muestra. (Párr. 34).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2014069933	1 a 6	Novedad
D2	WO2020043251	1 a 6	Novedad
D3	US2014238987	1 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación



Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18914 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0011731

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0011731		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 19/08/2022				Prioridad --		Presentación X			
Solicitante GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 6							
Palabras clave utilizadas		Foldable, folding, spoon, paper, fork, knife, edge, blank, sheet, leaf, cut.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: B65D 1/00, B65D 5/00, B65D 23/10, B65D 51/24, A47G 21/00							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO99001973	30/06/1999	--	--				A	
Patbase	US2014069933	13/03/2014	1 a 6	Reiv. 1, Párr. 13 a 37.				X	
	WO2020043251	05/03/2020	1 a 6	Reiv. 1, Pág. 4 a 8				X	
	US2014238987	28/08/2014	1 a 6	Reiv. 1, Párr. 12 a 39				X	
Orbit	WO2019202526	24/10/2019	--	--				A	
	US20200317412	08/10/2020	--	--				A	
	BR102016007392	10/10/2017	--	--				A	
Espacenet	US2021101357	08/04/2021	--	--				A	
	WO16002871	08/06/2017	--	--				A	
	JP2010240162	28/10/2010	--	--				A	
Googlepatent	US2020130317	30/04/2020	--	--				A	
	DE202008005709	24/07/2008	--	--				A	
	DE20204022	19/09/2002	--	--				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (08/10/2024)									

